

# TLAXCALA

**FUENTE**

PERIÓDICO OFICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

**FECHA DE EMISIÓN**

08/04/2013

**FECHA DE DESCARGA**

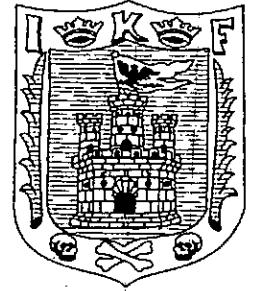
29/05/2013

**LINK DE CONSULTA**

No cuenta con Periódico Oficial en Línea



# Periódico Oficial



## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES DE CARACTER OFICIAL  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER  
PUBLICADAS EN ESTE PERIODICO

Registro D.G.C.  
Núm. 0621221

LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
DIRECTOR

Características  
118282816

Registrado como Art. de 2a. clase  
con fecha 17 de Diciembre de 1921

Tlaxcala, Tlax., a 8 de  
Abril del 2013.

TOMO XCH  
SEGUNDA EPOCA  
No. Extraordinario

### Sumario

### CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

- 1.- NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS.
- 2.- NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- 3.- NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- 4.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL.
- 5.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL.
- 6.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS.
- 7.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE PROGRAMAS CON RECURSOS FEDERALES POR ORDEN DE GOBIERNO.
- 8.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTAN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.
- 9.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN PRESENTAR RELATIVA A LAS APORTACIONES FEDERALES EN MATERIA DE SALUD Y LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN.
- 10.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)
- 11.- NORMAS Y MODELO DE ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- 12.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE LOS FORMATOS DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES PAGADAS O GARANTIZADAS CON FONDOS FEDERALES.
- 13.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REDTEGROS.
- 14.- NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN PRESENTAR RESPECTO DE LAS APORTACIONES FEDERALES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL Y DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, Y LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN.
- 15.- NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
- 16.- PLAN ANUAL DEL TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA 2013.
- 17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
- 18.- REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

**NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Precisiones al Formato**

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

**Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:**

| Entidad Federativa/Municipio  |         |
|---|---------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX                      |         |
| Clasificador por Objeto del Gasto   | Importe |
| Total   |         |
| <b>Servicios Personales</b>   |         |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         |         |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        |         |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   |         |
| Seguridad Social  |         |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  |         |
| Previsiones   |         |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   |         |
| <b>Materiales y Suministros</b>   |         |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |         |
| Alimentos y Utensilios  |         |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             |         |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    |         |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        |         |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      |         |

|  |  |
|--|--|
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.  |  |
| Materiales y Suministros para Seguridad                            |  |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                     |  |
| <b>Servicios Generales</b>   |  |
| Servicios Básicos  |  |
| Servicios de Arrendamiento   |  |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios   |  |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     |  |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |  |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      |  |
| Servicios de Traslado y Viáticos                                   |  |
| Servicios Oficiales  |  |
| Otros Servicios Generales  |  |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>      |  |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público           |  |
| Transferencias al Resto del Sector Público                         |  |
| Subsidios y Subvenciones   |  |
| Ayudas Sociales  |  |
| Pensiones y Jubilaciones   |  |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos           |  |
| Transferencias a la Seguridad Social                               |  |
| Donativos  |  |
| Transferencias al Exterior   |  |
| <b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>                     |  |
| Mobiliario y Equipo de Administración                              |  |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                         |  |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                      |  |
| Vehículos y Equipo de Transporte                                   |  |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                      |  |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                           |  |
| Activos Biológicos   |  |
| Bienes Inmuebles   |  |
| Activos Intangibles  |  |
| <b>Inversión Pública</b>   |  |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público                          |  |
| Obra Pública en Bienes Propios                                     |  |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento                        |  |
| <b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>                 |  |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas             |  |
| Acciones y Participaciones de Capital                              |  |
| Compra de Títulos y Valores  |  |
| Concesión de Préstamos   |  |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos             |  |
| Otras Inversiones Financieras                                      |  |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales      |  |

|  |  |
|--|--|
| Participaciones y Aportaciones                     |  |
| Participaciones                                    |  |
| Aportaciones                                       |  |
| Convenios  |  |
| Deuda Pública                                      |  |
| Amortización de la Deuda Pública                   |  |
| Intereses de la Deuda Pública                      |  |
| Comisiones de la Deuda Pública                     |  |
| Gastos de la Deuda Pública                         |  |
| Costo por Coberturas                               |  |
| Apoyos Financieros                                 |  |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) |  |
|  |  |

|  |         |
|--|---------|
| Entidad Federativa XXXX                              |         |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fisca: XXXX |         |
| Clasificación Administrativa                         | Importe |
| Total  |         |
| Poder Ejecutivo                                      |         |
| Poder Legislativo                                    |         |
| Poder Judicial                                       |         |
| Organos Autónomos*                                   |         |
| Otras Entidades Paraestatales y organismos           |         |
|  |         |

|  |         |
|--|---------|
| Municipio de XXXX                                    |         |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX |         |
| Clasificación Administrativa                         | Importe |
| Total  |         |
| Organo Ejecutivo Municipal                           |         |
| Otras Entidades Paraestatales y organismos           |         |
|  |         |

|  |         |
|--|---------|
| Entidad Federativa/Municipio                         |         |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX |         |
| Clasificador Funcional del Gasto                     | Importe |
| Total  |         |
| Gobierno   |         |
| Desarrollo Social                                    |         |
| Desarrollo Económico                                 |         |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores        |         |

|  |         |
|--|---------|
| Entidad Federativa/Municipio                         |         |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX |         |
| Clasificación por Tipo de Gasto                      | Importe |
| Total  |         |
| Gasto Corriente                                      |         |
| Gasto de Capital                                     |         |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos    |         |

|  |  |
|--|--|
| Entidad Federativa/Municipio                         |  |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX |  |
| Prioridades de Gasto                                 |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

|  |  |
|--|--|
| Entidad Federativa/Municipio                         |  |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX |  |
| Programas y Proyectos                                |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

| Entidad Federativa/Municipio |                  |                |       |
|------------------------------|------------------|----------------|-------|
| Analítico de plazas          |                  |                |       |
| Plaza/puesto                 | Número de plazas | Remuneraciones |       |
|                              |                  | De             | hasta |
|                              |                  |                |       |
|                              |                  |                |       |
|                              |                  |                |       |
|                              |                  |                |       |
|                              |                  |                |       |

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.